



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

FOLIO No. CCCEM/MFO/015/2021

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL MAESTRA EN PSICOLOGÍA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, EN LO SUCESIVO "EL CENTRO", ASISTIDA POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", ASISTIDO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADA ANAY BELTRÁN REYES Y LA TESORERA MUNICIPAL LICENCIADA LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En fecha veinte de marzo del año dos mil veinte, se suscribió el convenio de colaboración entre "LAS PARTES" con número de folio **CCCEM/FO/126/2020**, con el objeto de establecer las bases para coordinar las estrategias a efecto de realizar **113 (ciento trece)** evaluaciones de control de confianza, mismas que se dividieron en **80 (ochenta) nuevos ingresos** y **33 (treinta y tres) permanencias**, de la Institución de Seguridad Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México; con **Recurso FORTASEG 2020**, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.
- II. En fecha 09 de junio del presente año, mediante oficio número **PMT/210/2020**, signado por la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México, se solicitó llevar a cabo la modificación al convenio de colaboración descrito anteriormente, toda vez que ha sido procedente la reprogramación de reducción de metas, remitiendo para ello el visto bueno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el oficio



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

presente instrumento jurídico y celebrado por "LAS PARTES", para quedar en los siguientes términos:

TERCERA. OBLIGACIONES

...

En el presente convenio el recurso proviene del Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, **FORTASEG 2020**, por lo que la meta de "EL AYUNTAMIENTO" será de **92 (noventa y dos)** evaluaciones de control de confianza, mismas que se dividen en **60 (sesenta) nuevos ingresos y 32 (treinta y dos) permanencias** de la Institución de Seguridad Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México; razón por la cual se obliga a pagar la cantidad de **\$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** por cada evaluación, por lo que el monto total asciende a la cantidad de **\$506,000.00 (quinientos seis mil pesos 00/100 M.N.)**, (cantidad que a la fecha de la suscripción del presente instrumento jurídico, fue pagada a "EL CENTRO").

...

CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

"EL AYUNTAMIENTO" a través de su Secretario Técnico, se compromete, a presentar ante "EL CENTRO" **92 (noventa y dos)** expedientes completos en tiempo y forma, para la realización de las evaluaciones de control de confianza, de acuerdo a los esquemas de evaluación que señala la normatividad y de conformidad a los criterios emitidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, para los integrantes de la Institución de Seguridad Pública Municipal.

...

SEGUNDA. "LAS PARTES"

Manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento jurídico y convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de colaboración, originalmente celebrado, continuará vigente.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ANAY BELTRÁN REYES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN



LIC. ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO
JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD

LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL DE TULTITLÁN



Esta hoja de Firmas es parte integrante del Segundo Convenio Modificatorio que suscribe el H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México y el Centro de Control de Confianza del Estado de México, de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintiuno.